



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Convenio de Pasantía

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Particular de Pasantías Educativas, entre la Municipalidad de Crespo, la Escuela N° 74 Prof. Walter Heinze y el alumno Mauro David Riffel, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo básico para que “el pasante” realice sus prácticas educativas rentadas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Convenio Particular de Pasantías Educativas celebrado entre la Escuela N° 74 Prof. Walter Heinze, representada por su Rectora Natalia Gillig, la Municipalidad de Crespo representado por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el alumno Mauro David Riffel, D.N.I. 46.603.931, quien cumplirá tareas en la Dirección de Cultura y Juventud realizando registros audiovisuales de talleres culturales y formación para el trabajo, a partir desde el 08 de junio de 2023 hasta el día 08 de diciembre de 2023, asignándosele al alumno una retribución mensual de 50% (Cincuenta por ciento) del salario mínimo vital y móvil actualizables de conformidad a los aumentos que se determinen en el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Cultura y Juventud, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.